

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

171

MADRID NÚMERO 19

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Gustavo Adolfo Carasa Antón, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 997 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Armando Caranci Revilla, contra la empresa “Protecny Security, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva en la siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Admitir las pruebas de interrogatorio de la parte interesada.

Respecto a la prueba documental solicitada: no ha lugar el oficio a la Tesorería General de la Seguridad Social por ser irrelevante para el procedimiento.

Respecto a la prueba más documental interesada: no ha lugar a los recibos salariales, toda vez que son documentos que deben obrar en poder del actor.

Cítese al demandante para la práctica del interrogatorio, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer podrán ser tenidos por ciertos los hechos en los que el interrogado hubiese intervenido personalmente y cuya fijación le sea enteramente perjudicial.

Hágase entrega a las partes que la presente resolución no es firme, y que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, sin efecto suspensivo, ante el magistrado-juez ha dictado la resolución recurrida, mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días siguientes a su notificación. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta de este órgano judicial abierta en “Banesto”.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia, o se trate de emplazamiento que serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Protecny Security, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de julio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/24.551/12)